

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día quince de diciembre del año dos mil diecisiete. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señora Maritza Raquel González Molina, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.- I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento

de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

1.- JULIO CESAR PEREZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de María Cecilia Pérez y de José Guillermo Hernández.

2.- MARIA LUZ BARRERA FLORES, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Narcisa Barrera y de Angel Flores.

3.- SAUL FRANCISCO FLORES CASTAÑEDA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo de Saúl Francisco Castañeda y de Zoila América Flores.

4.- PEDRO MANUEL FLORES, quien nació en ----- de esta ciudad, el día diecinueve de octubre mil novecientos cinco, siendo hijo de Enrique Flores y Virginia Pineda.

5.- MAURA HORTENCIA RAMOS, quien nació en ----- de esta ciudad, el día cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hija de Josefina Ramos.

6.- GLADIS PATRICIA HERNANDEZ GALVEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día quince de septiembre de mil novecientos sesenta, siendo hija de Juan Antonio Hernández y María Julia Gálvez.

7.- JOSEFA INES CRUZ MENDOZA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Ramona de la Cruz Mendoza y de José Angel Cruz Cañas.

8.- MANUEL DE JESUS MONTOYA RODRIGUEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de Margarita Montoya y de Alonso Rodríguez.

9.- MARTA DORA MUNDO, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de Miguel Angel Mundo y Carmen Henríquez.

10.- JUAN WALBERTO FLORES, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Genoveva Flores y de Víctor Gabriel Díaz.

11.- VILMA ARELY MIRANDA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día nueve de junio de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Gladys Esmeralda Miranda.

12.- CLAUDIA CECILIA MEJIA MORALES, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y seis, siendo hija de María del Tránsito Morales Orellana y de Raúl Mejía.

13.- MARIA ANGELINA SEGOVIA AZUCENA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Dolores Segovia y de Rosa Azucena.

14.- SANTOS SERBELIO ORTIZ MENDEZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día dos de abril de mil novecientos sesenta y siete, siendo hijo de María del Rosario Ortiz y de Juan Méndez.

15.- CRISTO JONATHAN MOLINA FERNANDEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día trece de mayo de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Ana Teresa Molina y de Cristo Walter Fernández.

16.- JOSE RENE PEREZ JOVEL, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veinte y dos de julio de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de María Albertina Pérez Ruíz y de José Mártir Jovel.

17.- ROBERTO ANTONIO SEGOVIA MEJIA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de Lucia de Jesús Segovia y de Juan Antonio Mejía.

18.- PATRICIA GUADALUPE CRUZ GALAN, quien nació en ----- de esta ciudad, el día nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Blanca Estela Cruz Ponce y de Vitelio Galán.

19.- KENIA MARIA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, siendo hija de María Dolores Rodríguez y de Germán Mendoza Cuatro.

20.- MARIA DE LOS ANGELES PEREZ RAMIREZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día once de junio de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de José Tránsito Pérez y de Margarita de Jesús Ramírez.

21.- OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ GARCIA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de Jacinto Prospero Rodríguez y Felicita de Los Angeles García.

22.- JORGE ALBERTO ESCALANTE, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y uno, siendo hijo de Fidel Escalante y Romana Miranda.

23.- JOSE ADALBERTO QUINTANILLA MENDOZA, quien nació en -----
----- de esta jurisdicción, el día veintidós de junio de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de María del Tránsito Mendoza y de Serafín Quintanilla.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento

que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- En relación a la ejecución de la «Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia»; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que se ha tenido conocimiento que el Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social Para el Desarrollo Local (FISDL), aprobó el financiamiento y la ejecución en forma descentralizada del proyecto: «Techado de Cancha de Basketbol en Polideportivo de Colonia 27 de Septiembre, Municipio de Zacatecoluca», código 342320, por el monto de \$57,938.66, en el marco del programa de la Contribución Especial a la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC); monto del cual el aporte del FISDL será hasta un máximo de \$35,546.71 y el aporte en efectivo de la Municipalidad será de \$22,391.95; **II.-** Que para la ejecución de dicho proyecto, se requiere la suscripción de un convenio; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203, 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 3, 4 numerales 4; 30 numeral 11, 31 numeral 8 y 47 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la suscripción del **CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL) Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, con el objetivo de establecer las responsabilidades y los compromisos entre el FISDL y el Gobierno Municipal, para la ejecución de los proyectos de infraestructura (CESC), denominado: «**TECHADO DE CANCHA DE BASKETBOL EN POLIDEPORTIVO DE COLONIA 27 DE SEPTIEMBRE, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**»; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, cuya firma se lee: «*Hirezi*», para que suscriba el instrumento, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES**.- Visto el acuerdo de Despacho N° 19, asentado en fecha 14/03/17, en el cual se informa sobre la conducta laboral del Sr. José Vicente Gaytán, quien labora en el cargo de Barrendero, de la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos, en el que se advierte que existen los elementos de juicio para presumir que el trabajador ha incurrido en causales de despido de «*Abandono del Cargo o Empleo*» y «*Faltar injustificadamente al trabajo o ausentarse del empleo.....*»; **POR TANTO:** en uso de sus facultades que le confiere el Art. 30 numeral 2 del Código Municipal y 60 numerales 1 y 2, 68 numeral 4, y 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; 70 literal a) y 71 literales b) del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Zacatecoluca; el Concejo Municipal de Zacatecoluca, por unanimidad, **ACUERDA:** Instruir al Apoderado, Lic. Santos Alfredo Valdez, para que en nombre y representación de este Concejo, **INTERPONGA LA DEMANDA DE AUTORIZACIÓN DE DESPIDO**, ante el Juzgado competente; debiendo diligenciar el proceso hasta su finalización, en contra del señor JOSÉ VICENTE GAYTÁN, empleado de esta Municipalidad, en la plaza de Barrendero, de la

Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos, por las razones antes expresadas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Festejos Patronales 2017-2»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Festejos Patronales 2017-2», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54305	Servicios de Publicidad	85	1768821108 01011111	1/111	\$1,000.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	85	1768821108 01011111	1/111		\$1,000.00
TOTALES					\$1,000.00	\$1,000.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.-** En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de cuenta «FODES 75%»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la cuenta «FODES 75%», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
FODES 75%						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111	\$4,600.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
Contrapartida de Construcción de Aula en Centro Escolares San Lucas y Buena Vista						
51201	Sueldos	85	1768821108 01011111	1/111		\$4,590.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios					\$10.00
TOTALES					\$4,600.00	\$4,600.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.-** En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Rural Territorial 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Territorial 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	85	1768821108 01011111	1/111	\$1,812.50	
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones				\$690.69	
61102	Maquinarias y Equipos				\$100.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	85	1768821108 01011111	1/111		\$690.69
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos					\$100.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos					\$1,812.50
TOTALES					\$2,603.19	\$2,603.19

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Rural Territorial 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Territorial 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54101	Productos Alimenticios para Personas	85	1768821108 01011111	1/111	\$485.23	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos				\$700.00	
61102	Maquinarias y Equipos				\$316.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	85	1768821108 01011111	1/111		\$1,201.23
54302	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos					\$300.00
TOTALES					\$1,501.23	\$1,501.23

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Gerencia General»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Gerencia General», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
Unidad de Gerencia General						
51803	Comisiones por Recuperación de Carteras	32	1768821103 01012000	2/000	\$1,571.87	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
Unidad de Relaciones Publicas y Comunicaciones						
54101	Productos Alimenticios Para Personas	20	1768821102 01042000	2/000		\$227.50
54104	Productos Textiles y Vestuarios				\$110.00	
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos				\$280.00	
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones				\$401.00	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos				\$553.37	
TOTALES					\$1,571.87	\$1,571.87

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Fomento y Rescate de Principios y Valores 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Fomento y Rescate de Principios y Valores 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111	\$6.33	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						

54101	Productos Alimenticios para Personas	85	1768821108 01011111	1/111		\$6.33
TOTALES					\$6.33	\$6.33

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «AMZ / Escuela Taller / MJSP – SETEFE - 2664»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «AMZ / Escuela Taller / MJSP – SETEFE - 2664», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	88	1768821110 01015000	5/000	\$500.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	89	1768821110 01015000	5/000		\$500.00
TOTALES					\$500.00	\$500.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Económico Local 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Económico Local 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
Programa de Desarrollo Economico Local 2017						
56304	A Personas Naturales	85	1768821108 01011111	1/111	\$10,000.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
FODES 75%						
56304	A Personas Naturales	85	1768821108 01011111	1/111		\$10,000.00
TOTALES					\$10,000.00	\$10,000.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la cuenta «FODES 75%»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la cuenta «FODES 75%», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
FODES 75%						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111	\$297.89	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
Programa de Fomento y Rescate de Principios y Valores 2017						
54101	Productos Alimenticios Para Personas	85	1768821108 01011111	1/111		\$83.97
54110	Combustibles y Lubricantes					\$214.22
TOTALES					\$297.89	\$297.89

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de las cuentas «Unidad de Recursos Humanos»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de las cuentas «Unidad de Recursos Humanos», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
Unidad de Recursos Humanos						
54101	Productos Alimenticios Para Personas	33	1768821103 01021110	1/110	\$76.80	
54104	Productos Textiles y Vestuarios				\$1,674.00	
54106	Productos de Cuero y Caucho				\$4,349.65	
54301	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos				\$500.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
FODES 25%						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	96	1768821101 01071110	1/110		\$6,600.45
TOTALES					\$6,600.45	\$6,600.45

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Despacho Municipal»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Despacho Municipal», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
Unidad de Despacho Municipal						
54110	Combustibles y Lubricantes	13	1768821102 01011110	1/110	\$2,738.70	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
Fodes 25%						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	96	1768821101 01071110	1/110		\$2,738.70
TOTALES					\$2,738.70	\$2,738.70

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Económico Local 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Económico Local 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
Programa de Desarrollo Económico Local 2017						
54101	Productos Alimenticios Para Personas	85	1768821108 01011111	1/111	\$475.75	
54110	Combustibles y Lubricantes				\$190.02	
54305	Servicios de Publicidad				\$4,210.00	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos				\$7,905.44	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios				\$15.50	

61104	Equipos Informáticos				\$500.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
Fodes 75%						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111		\$13,296.71
TOTALES					\$13,296.71	\$13,296.71

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Económico Local 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Económico Local 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54101	Productos Alimenticios	85	1768821108 01011111	1/111	\$32.13	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54101	Productos Alimenticios	85	1768821108 01011111	1/111		\$32.13
TOTALES					\$32.13	\$32.13

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	85	1768821108 01011111	1/111	\$30.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111		\$30.00
TOTALES					\$30.00	\$30.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Contrapartida Construcciones de Centro Deportivo San Antonio 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Contrapartida Construcción de Centro Deportivo San Antonio 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	85	1768821108 01011111	1/111	\$96.31	
54119	Materiales Eléctricos				\$613.99	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
51201	Sueldos	85	1768821108 01011111	1/111		\$710.30
TOTALES					\$710.30	\$710.30

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Visto la resolución de las nueve horas y quince minutos del día 09/11/2017, proveída por el Juzgado de lo Civil de esta ciudad, en la cual resolvió Archivar Provisionalmente por Ministerio de Ley, el proceso con referencia 33-AD-11-1, de Autorización de Despido en contra del Sr. Juan Francisco Turcios Portillo, –en el momento en que se inició el proceso– Auxiliar de Servicios Generales, en la Unidad de Servicios Generales, **POR TANTO**, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 30 numeral 16 del Código Municipal; el Concejo Municipal de Zacatecoluca, por unanimidad, **ACUERDA:** Designar al Lic. Santos Alfredo Valdés, Abogado y Apoderado General Judicial con Cláusula Especial, del Municipio de Zacatecoluca, para que sustituya al Lic. Raúl Antonio López, en el proceso con referencia 33-AD-11-1, de Autorización de Despido en contra del Sr. Juan Francisco Turcios Portillo, y le dé continuidad hasta su finalización. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Gestión Integral de Riesgos 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Gestión Integral de Riesgos 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54107	Productos Químicos	85	1768821108 01011111	1/111	\$847.24	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54101	Productos Alimenticios para Personas	85	1768821108 01011111	1/111		\$792.44
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos					\$4.80
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos					\$50.00
TOTALES					\$847.24	\$847.24

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la cuenta del «Concejo Municipal»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la cuenta del «Concejo Municipal», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
Concejo Municipal						
54314	Atenciones Oficiales	1	1768821101 01011110	1/110	\$1,352.80	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
Fodes 25%						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	96	1768821101 01011110	1/110		\$1,352.80
TOTALES					\$1,352.80	\$1,352.80

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- Vistas las propuestas de manuales, presentados por la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Oficial de Acceso a la Información

Pública, en el marco de la implementación del proyecto Pro-Integridad Pública de USAID; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar los siguientes instrumentos: **a)** MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; **b)** MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y DESCRIPTOR DE PUESTOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; **c)** REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; y, **d)** PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- El Concejo Municipal, habiendo escuchado a los miembros del Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca (SITRAMZ), en relación a la solicitud de reconocimiento del pago de la prima por año de trabajo, en concepto de aguinaldo equivalente al salario mensual en el mes de diciembre; en uso de las facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer y autorizar el pago de la obligación contractual del Municipio de Zacatecoluca, que concede una prima en concepto de aguinaldo equivalente al salario mensual, en diciembre del presente año, a favor de los siguientes empleados: 1.- ERICK ELISEO MENA, Recolector; 2.- SANTOS RAMÓN MONTANO HERRERA, Barrendero; 3.- FÉLIX RENE MELARA BARRERA, Agente de CAMZ; 4.- OSCAR ADILIO CAÑAS CHÁVEZ, Electricista; 5.- JOSÉ VICENTE GAYTÁN, Recolector; 6.- FERMÍN ENRIQUE AYALA RIVAS, Técnico Informático. El reconocimiento de esta obligación tiene base financiera, por estar considerada la asignación presupuestaria. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Ejecutar el proyecto **CONTRAPARTIDA DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN CENTRO ESCOLARES SAN LUCAS Y BUENA VISTA** bajo el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal i, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de la cuenta MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75% solicite al banco Promerica, agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución del proyecto denominado: **“CONTRAPARTIDA DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN CENTRO ESCOLARES SAN LUCAS Y BUENA VISTA»;** con un monto inicial de cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$4,500.00**); debiendo ser incrementada mensualmente, hasta el monto total establecido en la carpeta técnica aprobada; **c)** Nombrar refrendarios de la cuenta cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Concejales señorita Zorina Esther Masferrer Escobar, Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes, y señor Carlos Arturo Araujo Gómez. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal Sra.

Fátima Brendalí Gómez Tamayo; **d)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del proyecto, bajo el sistema de administración, de conformidad a la normativa de compras públicas; **e)** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo efectuar las erogaciones hasta el monto indicado en la Carpeta Técnica por nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América **(\$9,2000.00)**; **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en el acuerdo municipal N° 14 de la sesión extraordinaria N° 53, de fecha 29 de noviembre de 2017, se solicitó cupo de liberación de fondos por un año, por la suma de \$80.000.00, el cual fue autorizado por el Banco Hipotecario; **II.-** Que el Banco Solicita como garantía la suscripción de un pagaré sin protesto; **III.-** Siendo este Órgano de Gobierno, el facultado para la administración del patrimonio municipal, se estima procedente la emisión de la referida garantía, **POR TANTO**, en uso de sus facultades legales, por mayoría, **ACUERDA: a)** Autorizar la **SUSCRIPCIÓN DE PAGARÉ** sin protesto por la cantidad de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$80,000.00), a la orden del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A.; **b)** Autorizar al Alcaldesa Municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal, **SUSCRIBA el Pagaré** sin Protesto. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, y Zoila María Hernández Renderos, Sexto, Séptimo, Octavo y Novena Regidores Propietarios, salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art, 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS.**- Visto el cuadro comparativo, del procedimiento administrativo precontractual, por Libre Gestión, del proyecto: «ELECTRIFICACIÓN EN CASERÍO OJO DE AGUA, CANTÓN EL ESPINO ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ»; en el cual consta la concurrencia de los siguientes oferentes: **1.-** Construcciones Civiles e Hidráulicas, S. A. DE C.V.; y, **2.-** ROMAD, S.A. DE C.V.; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la LACAP, *némine discrepante*, **ACUERDA: a) ADJUDICAR** a la Sociedad ROMAD, S.A. DE C.V., la ejecución del proyecto «ELECTRIFICACIÓN EN CASERÍO OJO DE AGUA, CANTÓN EL ESPINO ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ», por un monto total de cuatro mil trescientos cuarenta y tres 17/100 dólares de los Estados Unidos de América **(\$4,343.17)**, con un plazo de ejecución de 30 días calendario meses calendario, a partir de la orden de inicio que emita el Administrador de Contrato; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en calidad de Representante Legal del Municipio de Zacatecoluca, firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que haga efectivo los pagos, de la cuenta: «ELECTRIFICACIÓN EN CASERÍO OJO DE AGUA, CANTÓN EL ESPINO ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA,

DEPARTAMENTO DE LA PAZ»; de la manera establecida en el contrato. Dichos pagos se comprobarán conforme a lo establecido el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal; **d)** Nombrar **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**, a la Ing. Eva María Gómez Segovia, Jefe de Proyectos, de esta Administración Municipal; deberá ejercer este cargo *ad honorem* y de conformidad al Art, 82 bis de la LACAP. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- Visto el escrito presentado por la Licda. Luz Margarita Avendaño Pereira, quien presenta la propuesta para la contratación del Ing. Ricardo Adolfo Chorro Martínez, para la ejecución del proyecto: «**ELECTRIFICACIÓN EN CASERÍO OJO DE AGUA, CANTÓN EL ESPINO ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**»; este Concejo, ha considerado la contratación de un Supervisor a tiempo completo, para la ejecución del proyecto mencionado; **POR TANTO**, de conformidad a los artículos 22 y 124 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Adjudicar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN**, para el proyecto: «**ELECTRIFICACIÓN EN CASERÍO OJO DE AGUA, CANTÓN EL ESPINO ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**», al Ingeniero Electricista **RICARDO ADOLFO CHORRO MARTÍNEZ**, quien devengará los honorarios profesionales de setecientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$700.00**), el plazo de la contratación será de 30 días, a partir de la Orden de Inicio respectiva, debiendo cumplir el número de visitas y demás funciones conforme a lo que establezca el Contrato; **b)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación del contrato; y su firma a cargo del Alcalde Municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar los pagos de la siguiente FORMA: 30% al formalizar, 50% al tener un cien por ciento de las obras físicas, y 20% cuando se liquide la obra. La fuente de financiamiento será el FODES 75%, específicamente la cuenta del proyecto: «**ELECTRIFICACIÓN EN CASERÍO OJO DE AGUA, CANTÓN EL ESPINO ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**»; debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente, descuentos y comprobarse conforme a la Ley **d)** Nombrar **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**, a la Ing. Eva María Gómez Segovia, Jefe de Proyectos, de esta Administración Municipal; deberá ejercer este cargo *ad honorem* y de conformidad al Art, 82 bis de la LACAP. **COMUNÍQUESE. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- En seguimiento a los trámites para la ejecución de los proyectos: **1.** «**EQUIPAMIENTO DE CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA MAURICIO EL TUCO ALFARO, Código 342180**», y **2** «**TECHADO DE CANCHA DE BASKETBOL EN POLIDEPORTIVO DE COLONIA 27 DE SEPTIEMBRE, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, código 342320**», que se ejecutarán en el marco del programa de la Contribución Especial a la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC); y habiendo solicitado

la autorización para la apertura de cuenta corriente a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de hacienda, a que se refiere el numeral 4, apartado b.1.6, del Instructivo SAFI N° 01/2017, que contiene las Normas para el Manejo y Ejecución de los Recursos Provenientes de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC); el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que solicite al BANCO HIPOTECARIO Agencia Zacatecoluca, la apertura de **CUENTA CORRIENTE**, con un monto inicial procedente del Fondo General, de cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$5.00)**, que se denominará: «**ZACATECOLUCA/85D-CESC-MEJORA DE INFRAESTRUCTURA-2017**»; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transacción la firma de la Tesorera Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la erogación por la cantidad de **ciento cuarenta y cuatro 73/100** dólares de los Estados Unidos de América **(\$144.73)**, a favor de la Sociedad CALLEJA, S. A. DE C. V., por pago de la factura número 17DS000F 0427354, en concepto de multa por pago extemporáneo de vales de supermercado para los empleados municipales; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación del CEP 34 de Fondos Propios, asignación presupuestaria 55703; y comprobarse conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que efectúe **PRÉSTAMO ENTRE CUENTAS**, según detalle siguiente: Retirar treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América **(\$35,000.00)**, de la cuenta denominada: FODES 25% y remesarlos a la cuenta denominada: FONDO GENERAL MUNICIPAL; dicho préstamo que será destinado a pago de planilla y prestaciones laborales del mes de diciembre 2017. Se hace constar que los Sres. Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez y Zoila María Hernández Renderos; Sexto, Séptimo, Octavo y Novena, Regidores Propietarios; salvan su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación de quinientos diez dólares de los Estados Unidos de América **(\$510.00)**, a favor del Sr. Clemente Adolfo Flores Serrano, en concepto de pago de la Orden de Compra N° 1238, por compras de una ampolleta, empaques, sellos de tapadera de balancines, prensa, collarín, disco, balero y piloto para el mantenimiento preventivo del camión recolector placas N° 84635, propiedad de esta Alcaldía Municipal; teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Municipalidad de Zacatecoluca, Fondos General Municipal, CEP 38. Debiéndose comprobar conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.**- Visto el escrito presentado

por el Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado, Auditor Interno de esta Alcaldía Municipal, quien solicita el apoyo económico para darle continuidad al tratamiento médico de su hija Melissa Janina Menjivar Solano, quien padece de melanoma; este Concejo Municipal, considerando atendible lo solicitado, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la solicitud de apoyo económico solicitado por el Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado; **b)** Instruir al Gerente General y Gerente Financiero, de esta Alcaldía Municipal, presentar la propuesta del monto y la forma para efectuar la transferencia económica, la cual se destinara para sufragar gastos en la compra de los medicamentos que se requieren para continuar con el tratamiento médico. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.**- Visto el escrito presentado por el Sr. Rene Pérez, Coordinador de Vallas del Grupo Ferromax, quien en representación de la Sociedad Galvaniss, S.A. de C.V., solicita efectuar el pago de las tasas municipales, por medio de suministro de materiales –pago en especie- al Municipio de Zacatecoluca; y considerando que la actual situación financiera requiere que el cobro de los tributos sea en efectivo, para el cumplimiento de las obligaciones inmediatas; este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** No aceptar, en esta oportunidad, la forma de pago solicitada por el Sr. Rene Pérez, quien representa a la Sociedad GALVANISS, S. A. de C.V., por razones financieras. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Priorizar la ejecución del proyecto «SUSTITUCIÓN DE TOLDOS EN PLAZA COMERCIAL MILAGRO DE LA PAZ»; a fin de continuar mejorando las condiciones de las plazas comerciales y mercados de esta ciudad, para la venta de los productos de consumo; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, para que formule la carpeta técnica del proyecto «SUSTITUCIÓN DE TOLDOS EN PLAZA COMERCIAL MILAGRO DE LA PAZ». **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

MARITZA RAQUEL GONZÁLEZ MOLINA
Segunda Regidora Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Tercer Regidor Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal